

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB. PAG. SAM. CGV. AAV

OFICINA
DE
PARTES

OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N°

LAS CONDES,

DEC. SECC. 2ª N°

LAS CONDES,

3299

16 SEP 2025

5293

22 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 4934 de fecha 18 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 28131, Subsidio Salud Para Todos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28131, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago la suma de \$1.033.030 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28131.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría
- DAAS
- Of. de Partes



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB. PAG. SAM. CGV. AAV

Salud para Todos		NOMINA N° 28131
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ORDENES REYES RICARDO FERNANDO	158.070
2	MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARME	20.740
3	DOMINGUEZ BASCUÑAN ERIKA	8.250
4	FLORES ARAYA LILIAN SONIA	9.000
5	BERRIOS PEREZ JORGE MOISES	9.770
6	ARAVENA DONOSO JORGE	91.180
7	WILSON CARRASCO CAROLINA	20.740
8	IBAÑEZ GUERRA CARLOS	9.770
9	SEGURA TORREJON ANDRES EUGENIO	20.740
10	RIQUELME AMESTICA MARTA ROSA	20.740
11	MARCEL SLIMMING MARIA GABRIELA	9.000
12	BERG SOTO ALVARO ANDRES	20.740
13	ZURITA MARTINEZ SILEBA	13.130
14	CAMACHO ROCCA DORA LUISA	13.130
15	SPRENGER TORRES CRISTIAN FELIPE	14.260
16	HERRERA CARES GABRIELA ANTONIA	13.130
17	SEPULVEDA GUERRA CLAUDIA DEL CARMEN	9.770
18	LABRA CARDENAS FRANCISCA ELIZABETH	9.770
19	MOULIN MELLA DEBORAH ELENA	13.130
20	LEMUS CISTERNAS KEVIN CRISTOBAL	20.740
21	ROJAS LILLO ISIDORA ANTONIA	14.260
22	CRISTIAN AARON ARAYA FERRADA	8.250
23	VENEGAS CHAVEZ VIOLETA BELEN	20.740
24	BENZO ANDRADE EDGARDO JUSTINO	213.860
25	MILLAMAN AEDO VICENTE JAVIER	13.130
26	GONZALEZ RICARDO MARIA VICTORIA	13.130
27	GARABITO HERRERA CATALINA ANTONIA	20.000
28	ARREDONDO CUEVA BEATRIZ	9.770
29	VALDERRAMA ZARE MATIAS FERNANDO	9.770
30	YAÑEZ ABANTO MAITHE NOELIA	9.770
31	FARIÑA VAROS RAUL ANTONIO	14.260
32	PORTAL PACHECO DE DIAZ GUILLERMINA BASILIA	9.770
33	CODOCEDO MUÑOZ SASKIA DANAE	14.260
34	FARIÑA VAROS SEBASTIAN ALBERTO	14.260
35	BARROS PEREZ MARIA JESUS	8.250
36	BARROS PEREZ MARIA JESUS	8.250
37	PARADA GODOY JOAQUIN	14.260
38	MUÑOZ ORTIZ JUAN JOSE	13.130
39	MUÑOZ ORTIZ JOSE TOMAS	13.130
40	ARTIGAS GUTIERREZ MARTINA ANTONIA ALE	20.740
41	MALDONADO DE COLMENARES MARIA VIRGINIA	11.720
42	OSORIO SANCHEZ RITA EMMA	13.130
43	OTEIZA RODRIGUEZ MATILDA CATALEIA	13.130
44	RIVEROS RIVEROS JULIETA BELEN	13.130
45	MOULIN CORREA AMELIE TASNIM	13.130

Total 1.033.030

